

República de Colombia
Tribunal Administrativo de Antioquia



Sala Segunda de Oralidad
Magistrada Ponente: Beatriz Elena Jaramillo Muñoz

Medellín, veintiséis (26) de junio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:	MEDIO DE CONTROL DE REPETICIÓN
DEMANDANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA. POLICÍA NACIONAL
DEMANDADOS:	JOSÉ OMAR AGUDELO URIBE, LIBER CELORIO MANDINGA, HÉCTOR IVÁN SIERRA QUIRAMA
RADICADO:	05001-23-33-000-2012-00467-00
ASUNTO:	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Mediante auto del 10 de mayo de 2013, notificado por estados del 16 de mayo de 2013, se requirió a la parte demandante para que aportara la constancia del diligenciamiento de la entrega de la citación al señor Jairo Arturo Muñoz Criollo, a lo que la parte demandante, mediante escrito presentado el día 22 de mayo de 2013 manifestó que se presentaría una vez fuera entregada por la empresa de correo certificado 4-72.

Debido a que a la fecha no se ha aportado la constancia que demuestre que la entrega de la citación si se llevó a cabo, se hace necesario requerir a la parte demandante para que allegue la constancia al proceso.

En ese orden de ideas, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, SALA SEGUNDA DE ORALIDAD**

RESUELVE

PRIMERO: Requerir a la Nación – Ministerio de Defensa- Policía Nacional- para que aporte constancia del diligenciamiento de la entrega de la citación al señor Jairo Arturo Muñoz Criollo en la dirección del demandado. Termino 5 días.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
Magistrada